

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

La Vara de Justicia por ocupacion del Sr. Correo. Dn fran^{co} fontes, Dn fran^{co} Montijo, Dn Diego Laveza, Don Juan Carrillo, y Dn Juan Ignacio Navarro leg.^{res} =
Siendo Jph Abadia, Antonio Castillo, Laqual Cipriano, Jacinto Belda, Nicolas Juco, y Ignacio Niles Jurados =

Notas

Se vieron las notas del Cuñido antecedente y la Ciudad quedo en su ynteligencia =

Aprovaⁿ de Cuen^{tas} de Propios

Se hizo Relacion de la razon mandada hacer a este Cuñido por Zedula antedicha, a todos los Cavalleros leg.^{res} para lo que en este Acuerdo se contendia, y de haverla executado. Certifico Jph Lopez Portero & Sala, y en su virtud, se vieron las Cuentas de propios y ventas desta Cui. Comprehensiva de todo el año proximo pasado de mill Setecientos Quinquenta y tres, dadas por Dn fran^{co}ISCO Hernandez Zelada su Depositario adm.^{on} y por tanto el Cargo Durientes Quinquenta y Quince mil Seiscientos Ochenta y dos y un maravedi. En la Data Durientes Seicenta y un mill Durientes Seicenta y dos y nueve mrs. En que resulta de el canje a favor de dho. Depositario Quince mil quinientos Ochenta y dos y ocho mrs. En: La Cui. en su virtud y de venir otorgada por los Señores Justicia y Cavalleros Contadores, y no es por el Contador de Propios reparo alguno como devia si lo hubiese aprovado dha. Cuenta; y Acordo se bulvan a la Contaduria para que Conite =

Ytem del Inunso de la Summa Cui

Se hizo Cuenta por Relacion jurada dada por Dn Juan Florido Maordomo del dho. que habiendo la nueva especie de la Summa en unaculada Concep.^{on} que se ha colocado en el triunfo del Matecon, importante un mill Quince y Quinquenta y tres y un